

 TRENES DE CHILE	POLÍTICA	Pág. 1 de 2	Versión: 1 Fecha de elaboración del documento 05-12-2023
	INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

Propósito

Promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad en la organización, fomentando ambientes laborales inclusivos, en igualdad de oportunidades y no discriminación, en base a los principios establecidos en la ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Lo anterior se enmarca en la misión de la Empresa: Entregamos conectividad al país a través de un servicio ferroviario integral confiable, eficiente, seguro, inclusivo y responsable con el medio ambiente; junto con el Plan Estratégico y su foco: Contar con una organización preparada para el crecimiento, ágil, diversa, inclusiva y que avance hacia la equidad de género.

Alcance

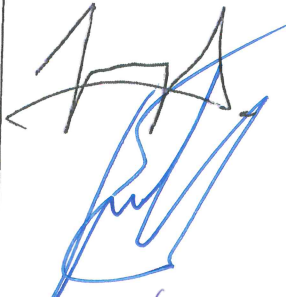
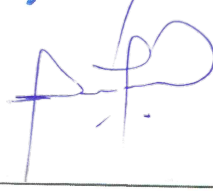
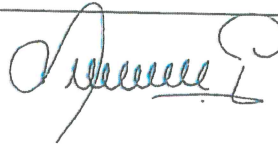
Esta política tiene alcance a todos los trabajadores y trabajadoras de EFE Trenes de Chile, y buscará la adhesión de cualquier persona que establezca un vínculo con la empresa.

Ejes

1. **Gestión de la Inclusión Laboral:** Promoveremos espacios laborales inclusivos que permitan el pleno desarrollo de personas con discapacidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida del/la trabajador/a. Para ello, la empresa contará con personas certificadas en la gestión de la inclusión laboral de personas con discapacidad de acuerdo a la Ley 21.275.
2. **Diagnóstico:** Realizaremos de manera periódica un diagnóstico de inclusión laboral de personas con discapacidad con el objetivo de identificar el estado de inclusión en la organización y la identificación de barreras del entorno y actitudinales.
3. **Plan de Acción:** Desarrollaremos una estrategia integral que permita la plena inclusión de personas con discapacidad en la organización, en las diferentes etapas del ciclo de vida del/la trabajador/a, resguardando accesibilidad y ajustes necesarios acordes a las necesidades de la persona trabajadora con discapacidad.
4. **Plan de Capacitación:** Desarrollaremos anualmente programas de capacitación y concientización con el objetivo de entregar herramientas para una efectiva inclusión laboral dentro de la empresa.
5. **Mejora Continua:** Revisaremos de manera permanente nuestros procesos, acorde a la legislación vigente y políticas internas, con el fin de garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad en la empresa.
6. **Comportamiento ético:** Tendremos y exigiremos una conducta personal íntegra, comprometida con los valores y principios que promueve la empresa.

Cada integrante de EFE Trenes de Chile es responsable de construir una cultura inclusiva, en igualdad de oportunidades y no discriminación, velando por la aplicación uniforme de esta política. Entendemos que todas y todos somos responsables.

9

		FIRMA	FECHA
APROBADO POR	JOSÉ SOLORZA ESTÉVEZ GERENTE GENERAL EFE MATRIZ 	  	
	JUSTIN SIEGEL STAFFORD GERENTE GENERAL EFE CENTRAL		
	MIGUEL SAAVEDRA LAVANAL GERENTE GENERAL EFE VALPARAÍSO		
	NELSON HERNÁNDEZ ROLDÁN GERENTE GENERAL EFE SUR		
	YUNY ARIAS CÓRDOVA GERENTA GENERAL EFE ARICA LA PAZ		
REVISADO POR	COMITÉ DE PERSONAS		
ELABORADO POR	JACQUELINE HERRERA ORREGO GERENTA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES		
	MACARENA CARRIÓN OLAVE COORDINADORA DE COMUNICACIONES INTERNAS, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	